

Quito, 29 de marzo del 2012

Señores
Accionistas
ECUAROSCANADA S.A.
 Ciudad

INFORME DE COMISARIO

En calidad de comisario principal de la compañía ECUAROSCANADA S.A. por el ejercicio económico 2011, presente a ustedes el informe de comisario que da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y tengo a bien presentar el presente informe de comisario a la Junta de Accionistas que se celebrará en los próximos días, como sigue:

De acuerdo a mi solicitud, la administración proporcionó la información necesaria para revisar y emitir el presente informe por el periodo 2011, en el cual se puede revelar los siguientes aspectos importantes que debo presentar a la Junta General de Accionistas:

- **Análisis Financiero.-** Los Estados Financieros del presente año presentan una pérdida en los resultados económicos de la empresa.
- De acuerdo a la información presentada esta fue ocasionada por un menor cumplimiento en las ventas de 5% respecto del año anterior e incrementos de costos en el recurso humano.

La pérdida del ejercicio 2011 alcanza los US\$ 53.232 por lo que se solicita a la Junta General de accionistas aprobar un incremento de capital que mejore el patrimonio de la empresa.

- Se pone en consideración a la Junta General revisar el causal de disolución establecido en el artículo No. 361 de la Ley de Compañías:

2. DE LA DISOLUCION

Art. 361.- Las compañías se disuelven:

1. Por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social;
2. Por traslado del domicilio principal a país extranjero;
3. Por auto de quiebra de la compañía, legalmente ejecutoriado;
4. Por acuerdo de los socios, tomado de conformidad con la Ley y el contrato social;
5. Por conclusión de las actividades para las cuales se formaron o por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social;
6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;

- **Normativa.-** Los Estados Financieros de la compañía han sido preparados en US dólares y de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La compañía debe realizar todos ajustes necesarios para la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad NIIF correspondientes al tercer grupo establecido por la Superintendencia de Compañías y deberá aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del presente año.

- **Control.-** La gestión de control dentro de la compañía es responsabilidad de la Gerencia General, quien mantiene un equipo consolidado del recurso humano que le ha permitido mantener la calidad de producción y mantener a la compañía como un negocio en marcha.
- **Administración.-** La Administración de la compañía está representada por uno de los socios por lo que no ha sido necesario exigir cuantía para este cargo.

Los nombramientos de Presidente y Gerente General se encuentran vigentes.

- **Libro de Accionistas.-** Los libros accionistas se encuentran en responsabilidad de la Administración y de acuerdo esta revisión están en orden cumpliendo con lo establecido en la Ley de Compañías.

De acuerdo a la información revisada es todo cuanto puedo informar a la Junta detallando sobre los puntos más importantes en la revisión de Comisario a los Estados Financieros por el ejercicio 2011, pongo a su conocimiento para la toma de decisiones y cumplo con lo estipulado de acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lcda. Silvana Navas
COMISARIO PRINCIPAL

